

PROPOSICIÓN 300

TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN CONCURRENTE 1005 DEL SENADO

QUE ENMIENDA LA SECCIÓN 37-521, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; RELACIONADA A LOS INGRESOS DE LAS TIERRAS DE FIDEICOMISO DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea promulgado por la Legislatura del Estado de Arizona:

Sección 1. Sección 37-521, Estatutos Revisados de Arizona, se enmienda para decir:

37-521. Fondo permanente de las escuelas del estado: com-
posición: uso

A. El fondo permanente de las escuelas del estado se compondrán de:

1. Los ingresos de todas las tierras otorgadas al estado por los Estados Unidos para el apoyo de las escuelas comunes.

2. Toda propiedad que se acumula al estado por reversión de bienes o confiscación.

3. Toda la propiedad donada en beneficio de las escuelas comunes, a menos que las condiciones de la donación estipulan de otro modo.

4. Todas las acciones y dividendos sin reclamar de cualquier corporación incorporada bajo las leyes de este estado.

5. Los ingresos de la venta de madera, minerales, grava u otros productos o propiedades naturales de las tierras de las escuelas y del estado aparte de esas otorgadas para propósitos específicos.

6. El residuo de las tierras otorgadas para el pago de los bonos e interés acumulado emitidos por los condados de Maricopa, Pima, Yavapai y Coconino, después de que se haya satisfecho el propósito del otorgamiento, y el cinco por ciento de los ingresos de ventas de tierras públicas que están ubicadas dentro de este estado que fueron vendidas por los Estados Unidos posteriores a la admisión de este estado en la unión, como otorgadas por la ley de autorización.

B. El fondo será y permanecerá un fondo perpetuo y las distribuciones del fondo en conformidad con artículo X, sección 7 de la Constitución de Arizona, ~~junto con el~~ MÁS las sumas de dinero que se obtienen del alquiler de las tierras y propiedad, ~~incluyendo~~ el interés y el alquiler acumulado por ese año acreditado de conformidad con sección 37-295 Y EL INTERÉS PAGADO EN LAS VENTAS A PLAZOS, serán usados como siguen:

1. Si hay bonos pendientes de ingresos de las instalaciones escolares del estado de conformidad con el Título 15, capítulo 6, artículo 6, el tesorero del estado Y EL DEPARTAMENTO DE LAS TIERRAS DEL ESTADO transferirán anualmente al fondo de servicio de la deuda de los bonos de ingresos de instalaciones escolares del estado establecido en la sección 15-2054 la cantidad que es necesaria para pagar ese servicio de deuda de ese año fiscal sobre los bonos pendientes de ingresos de las instalaciones escolares del estado.

2. Si no hay bonos pendientes de ingresos de las instalaciones escolares del estado de conformidad con el Título 15, capítulo 6, artículo 6 o si la cantidad de sumas de dinero disponible bajo este inciso excede la cantidad requerida bajo el párrafo 1 de este inciso, las sumas de dinero están sujetas a la asignación legislativa al fondo de las instalaciones escolares nuevas financiado establecido por la sección 15-2041.

3. Si la cantidad de las sumas de dinero disponible bajo este inciso excede la cantidad requerida bajo los párrafos 1 y 2 de este inciso, la legislatura puede asignar anualmente una cantidad para ser usada como se estipula en la sección 15-971, inciso H, ~~excepto que la cantidad asignada no puede exceder la cantidad asignada para este propósito en el año fiscal de 2000-2001~~ EXCEPTO QUE LA CANTIDAD ASIGNADO NO PUEDE EXCEDER LA CANTIDAD ASIGNADA DEL FONDO PERMANENTE DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO Y DEL ALQUILER E INTERÉS PAGADOS SOBRE VENTAS A PLAZOS PARA ESTE PROPOSITO EN EL AÑO FISCAL DE 2000-2001.

~~4. A pesar de los párrafos 1, 2 y 3 de este inciso, a partir y después del 30 de junio de 2001, cualquier ganancia gastable del fondo permanente de las escuelas del estado que excede las ganancias gastables del año fiscal de 2000-2001 será depositada en el fondo de emplazamientos de salas de clases establecido por la sección 15-977.~~

4. A PESAR DE LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTE INCISO, A PARTIR Y DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO DE 2001, CUALQUIER GANANCIA GASTABLE DEL FONDO PERMANENTE DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO QUE EXCEDE LAS GANANCIAS GASTABLES DEL AÑO FISCAL DE 2000-2001 SERÁ DEPOSITADA EN EL FONDO DE EMPLAZAMIENTOS DE SALAS DE CLASES ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-977.

2. La Secretaría de Estado presentará esta proposición a los votantes en la próxima elección general como estipula el artículo IV, parte 1 de la Constitución de Arizona.

3. Para los propósitos del título 37, capítulo 2, artículo 13, Estatutos Revisados de Arizona, como se enmienda por este acto, la Legislatura tiene la intención que los fondos recibidos de conformidad con este acto por encima del nivel de asignación del año fiscal de 2000-2001 sean usados para complementar y no para reemplazar las obligaciones existentes de fondos de este estado a las escuelas públicas de este estado.

ANÁLISIS POR EL CONSEJO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Autorización de Arizona-New Mexico, que permitió que Arizona llegara a ser un estado. La Ley de Autorización otorgó a Arizona millones de acres de tierra, que se alude como "tierras fideicomisarias del estado". El fideicomiso de tierras estatales tiene la intención de producir ingresos para varias instituciones públicas (escuelas, colegios comunitarios de dos años de universidad, prisiones, etc.). Los beneficiarios más grandes de estos ingresos son las escuelas públicas. El estado puede arrendar o vender las tierras fideicomisarias y los productos naturales (madera, minerales, etc.) de la tierra, sólo al "mejor postor con la oferta más alta" en una subasta pública.

Los ingresos ganados de las tierras fideicomisarias del estado se clasifican como o permanentes o gastables. Los ingresos obtenidos de las tierras fideicomisarias del estado y la venta de los productos naturales son depositados en un fondo permanente por el Tesorero del Estado e invertidos en acciones, bonos y otros valores que devengan interés. Los ingresos de la inversión del fondo permanente y los ingresos de arrendamientos son ingresos gastables para el uso de los beneficiarios de las tierras fideicomisarias del estado. Se mantienen los fondos separados según el beneficiario designado.

En 1998, la legislatura promulgó una ley que requiere que los ingresos gastables del fondo permanente de las escuelas estatales se usarán en la orden siguiente de prioridad: (1) para pagar el servicio de deuda en los bonos de ingresos de instalaciones escolares del estado, (2) sujeto a la asignación legislativa, para financiar las instalaciones escolares nuevas y (3) para financiar la ayuda estatal básica a

las escuelas. En 2000, la legislatura puso un tope a la cantidad que se podría usar para apoyar cualquiera de estas prioridades al nivel del año fiscal de 2000-2001 y estipuló que cualquier ganancia gastable que excediera el nivel de ganancias del año de 2000-2001 se pondría en un fondo separado que se llama el fondo de emplazamientos de salones de clases. De conformidad con los estatutos aprobados por los votantes en 2000, las sumas de dinero en el fondo de emplazamientos de salones de clases se gastarán para proporcionar a los maestros aumentos del sueldo básico y de la compensación basada en el desempeño y oportunidades de desarrollo, para reducir el tamaño de las clases, para programas de intervención de fondos y prevención del abandono escolar y para pagar por las primas de seguro contra terceros para los maestros.

La proposición 300: (1) incluiría el interés pagado en ventas a plazos como ingresos gastables sujetos a distribución, (2) requeriría que el departamento de tierras estatales en conjunción con el tesorero del estado transfiera al fondo del servicio de deuda en los bonos de ingresos de instalaciones escolares del estado una cantidad necesaria para pagar el servicio de deuda del año fiscal en los bonos sobresalientes de ingresos de instalaciones escolares del estado, (3) incluiría el alquiler y el interés pagados en las ventas a plazos en la cantidad que se puede distribuir para la ayuda estatal básica a las escuelas y (4) reafirmaría la acción de la legislatura que ordenó que las ganancias gastables por encima del nivel de ganancias gastables en el año fiscal de 2000-2001 sean depositadas en el fondo de emplazamientos de salones de clases. Además, La Proposición 300 especifica que la Legislatura tiene la intención que las ganancias gastables adicionales sean usadas para complementar y no para reemplazar las obligaciones existentes de fondos de este estado establecidas por la ley para las escuelas públicas de este estado.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 300

Los fondos de las tierras del fideicomiso estatal pertenecen a nuestras escuelas e hijos

Cuando Arizona se convirtió en estado, el gobierno federal apartó miles de acres de "tierras del fideicomiso estatal" para ayudar a financiar nuestras escuelas. Eso fue la teoría. Lamentablemente, nuestros niños escolares nunca vieron ni un quinto. Cada año la legislatura saqueó estos fondos para ayudar a ajustar el presupuesto estatal.

La Proposición 300 quitará los fondos del control legislativo. En cambio, cualquier aumento de estos fondos sería destinado directamente a las escuelas de los vecindarios para reducir el número de estudiantes por clase, aumentar los sueldos de los maestros y financiar programas para prevenir el abandono escolar.

Como senador estatal, yo voté a favor de presentar esta proposición en la boleta electoral. Jamás vamos a tener escuelas de calidad ni la responsabilidad significativa si no nos comprometemos con los fondos adecuados. Le insto a usted que me acompañe al votar a favor de la Proposición 300. Debemos IMPEDIRLE a la legislatura en forma permanente robar los fondos del fideicomiso estatal que pertenecen a nuestros niños escolares.

Jay Blanchard, Ph.D., Senador Estatal, Phoenix

Pagado por "Educational Resources International"

¡AYUDE A NUESTROS MAESTROS! Apoye la Prop 300

Durante décadas, la legislatura ha hecho caso omiso a la educación en Arizona. En la actualidad, los maestros no tienen todos los recursos necesarios para educar a nuestros hijos. Pero con la Proposición 300, tendremos la oportunidad de asegurarnos que los maestros reciban el dinero que necesitan y de forzar a la legislatura a financiar en forma más adecuada la educación pública de Arizona.

Hace dos años, votamos a favor de crear un fondo para los salones de clase, el cual pagaría aumentos de sueldos a los maestros, reduciría el número de estudiantes por clase y reduciría el índice del abandono escolar. Pero debido a un error de redacción, el voto de la mayoría simple de los legisladores del estado podría reducir este fondo por hasta \$1 mil millones durante los próximos diez años.

La Proposición 300 también explicará claramente a la legislatura que el dinero recaudado de la venta o del alquiler de tierras del fideicomiso estatal sea *agregado* a las asignaciones legislativas para la educación, y que no las *reemplace*. Esto ayudará a asegurar que nuestras escuelas reciban los fondos necesarios para ayudar a enseñar a nuestros hijos.

Con la aprobación de la Proposición 300, protegeremos los \$1 mil millones para los niños y maestros de Arizona, las personas que más lo necesitan. También forzará al gobierno estatal a que financie correctamente las escuelas de nuestro estado. La educación es tan vital para el futuro de nuestro estado; debemos proteger estos fondos. ¡Ponga la educación en primer lugar y apoye la Prop 300!

*Penny Kotterman, Presidenta, Arizona Education Association
(Asociación de Educación de Arizona, Phoenix)*

*John Wright, Vicepresidente, Arizona Education Association,
Phoenix*

Pagado por la "Arizona Education Association"

Cuando Arizona se convirtió en estado, el gobierno federal nos cedió secciones de tierras designadas como tierras fiduciarias. El Departamento de Tierras Estatales administra estas tierras y el beneficiario más grande de los ingresos producidos por su venta o alquiler es la educación pública. Se espera que los ingresos provenientes de las tierras fiduciarias crezcan en el futuro y que provean un flujo constante de fondos para los salones de clase del kindergarten al 12º año. Sólo durante los próximos diez años, esto producirá miles de millones de dólares, incluyendo entre \$500 millones y \$1 mil millones de dólares para las prioridades en los salones de clase, como los aumentos de sueldos de los maestros, la reducción en el número de estudiantes por clase y los programas para prevenir el abandono escolar. Esto sólo será el principio de lo que las escuelas de Arizona puedan realizar si aprovechamos al máximo los ingresos de las tierras fiduciarias.

Hasta este año, los ingresos de las tierras fiduciarias fueron usados para compensar la responsabilidad estatal para financiar las escuelas. En otras palabras, el dinero proveniente de las tierras fiduciarias no aumentaba el presupuesto educacional porque la legislatura simplemente restaba una suma, igual a los ingresos provenientes de las tierras fiduciarias, del dinero del fondo general presupuestado para la educación. En el 2000, la legislatura puso fin a esta práctica mediante un cambio a la ley, pero alguna legislatura futura podría cambiarla de nuevo. Por esta razón, pedimos ahora la aprobación electoral de esta estipulación de la ley para que sea más difícil para que legislaturas futuras desvíen de la educación el dinero del fondo general. Una medida aprobada por los votantes requiere el voto de 3/4 de la legislatura para cambiar la ley, y no por la mayoría simple, y el cambio tiene que "fomentar el propósito" de la ley aprobada por el público.

El financiamiento de la educación es una cuestión vital que necesita ser protegido para el futuro. Acompañeme al apoyar la educación de calidad para los niños de Arizona al usar nuestros recursos limitados con prudencia.

Favor de votar "Sí" sobre la Proposición 300.

Jane Dee Hull, Gobernadora, Phoenix

La traducción en español de los argumentos "a favor" y "en contra" trata de reflejar con la más posible la gramática de la versión original.

ELECCIÓN GENERAL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002

¡El jefe de las escuelas públicas apoya la Prop 300 para proteger los dólares de la educación pública!

Como el Superintendente Estatal de Instrucción Pública, trabajo siempre para mejorar la calidad de la educación en Arizona. Y después de años de estar detrás de la mayoría de los estados, ya estamos empezando a dar a nuestros maestros los recursos necesarios para que tengan éxito.

Hace dos años, los votantes de Arizona aprobaron Educación 2000, un plan integral para mejorar nuestras escuelas. La propuesta fue histórica: dedicó cuantiosos recursos para reducir el número de estudiantes por clase, aumentó los sueldos de los maestros y bajó el índice del abandono escolar. Pero debido a un error de redacción de parte de la legislatura estatal, parte de este dinero no cabe dentro de la Ley protectora de los votantes. Esto significa que la mayoría simple de la legislatura estatal podría desviarlo del fondo para los salones de clase, privando a nuestras escuelas de hasta unos mil millones de dólares durante los próximos diez años. La Prop 300 protegerá estos fondos para asegurar que nuestros hijos reciban la educación que merecen.

Para asegurar que este dinero se destine a dónde los votantes querían, debemos votar SÍ sobre la 300. Impedirá a la legislatura a que saque estos dólares de las escuelas que realmente los necesitan. No podemos recortar los fondos para la educación otra vez. Es demasiado importante para el futuro de nuestro estado.

Jaime A. Molera, Superintendente de Instrucción Pública del Estado, Phoenix

¡PARA MEJORAR LOS SALONES DE CLASE Y AYUDAR A LOS MAESTROS, LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES APOYAN LA PROPOSICIÓN 300!

Como administradores escolares, todos los días vemos el impacto que tiene en nuestros estudiantes el número reducido de estudiantes por clase y los maestros de calidad. Con el ambiente adecuado en los salones de clase y con buenos maestros, los niños de Arizona tendrán un porvenir prometedor. Y la Proposición 300 protegerá los recursos invertidos en los salones de clase.

Durante la década pasada, la legislatura no financió la educación adecuadamente. Como consecuencia, nuestros maestros no han tenido los recursos para educar a nuestros hijos ni los sueldos que merecen. Continuamente vemos que maestros y administradores de calidad salen por mejores sueldos a otros estados, frustrados por la falta de apoyo de la legislatura estatal. Pero con la Prop 300, tenemos la oportunidad de asegurarnos que los maestros reciban el dinero y los recursos necesarios.

En el 2000, votamos para crear el fondo para los salones de clase para reducir el índice del abandono escolar, aumentar el pago de los maestros y reducir el número de estudiantes por clase. Pero debido a un error de redacción, la legislatura estatal podría saquear este fondo en cualquier momento, tomando hasta un mil millones de dólares de ingresos provenientes de las tierras del fideicomiso estatal que debería destinarse a los salones de clase. La Proposición 300 protegerá este dinero de ser desviado por la legislatura, para que permanezca en el fondo para los salones de clase, exactamente como quería el pueblo de Arizona.

Con la aprobación de la Proposición 300, protegeremos los \$1 mil millones de ingresos fiduciarios para los niños y los maestros de Arizona durante los próximos 10 años, y miles de millones más en los años más allá de este período de 10 años. La educación es tan importante para nuestro futuro; debemos actuar ahora para proteger este dinero y para mejorar los salones de clase. Para retener a los buenos maestros en Arizona y para mejorar la calidad de la educación de nuestros hijos, ¡vota SÍ sobre la 300!

Karla Gable, Consejo de ASA, Phoenix

Harold Porter, Director Ejecutivo, Arizona School Administrators (Administradores de las Escuelas de Arizona), Phoenix

Pagado por "Arizona School Administrators"

LAS DIEZ RAZONES PRINCIPALES PARA VOTAR SÍ SOBRE LA PROP 300

1. Para proteger millones de dólares para la educación, sin subir los impuestos.
2. Para retener en nuestros salones de clase a los maestros de calidad y para ayudar a atraer a que vengan más a Arizona.
3. Para ayudar a Arizona a mejorar desde el último lugar del país respecto al financiamiento de la educación de nuestros hijos.
4. Para apoyar más los programas de después del día escolar para los niños, los cuales ayudan a reducir el índice del abandono escolar.
5. Para ayudar a reducir el número de estudiantes por clase para que los maestros puedan dar más atención individual a los estudiantes.
6. Para proteger el dinero que nosotros, el pueblo de Arizona, ya hemos destinado para la educación.
7. Para aumentar el pago de los maestros.
8. Para asegurar que habrá dinero para los programas que mejorarán el rendimiento estudiantil.
9. Para proteger el buen trabajo que los votantes empezaron en el 2000.
10. ¡PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ARIZONA!

John C. Fung, Director Ejecutivo, Arizona Association of School Business Officials (Asociación de Funcionarios de Negocios Escolares de Arizona), Phoenix *Scott Thompson, Presidente, Arizona Association of School Business Officials, Phoenix*

Pagado por la "Arizona Association of School Business Officials"

La Asociación de Consejos Escolares de Arizona le insta a usted que vote SÍ sobre la Proposición 300

Hace dos años, la legislatura aprobó Educación 2000. Los votantes aprobaron algunas de las estipulaciones de Educación 2000 que les fueron presentadas, incluyendo un aumento al impuesto estatal sobre las ventas para aumentar los sueldos de los maestros, para proporcionar más fondos para reducir el número de estudiantes por clase y para ofrecer programas antes y después del día escolar para aumentar el rendimiento escolar y reducir el índice del abandono escolar. El fondo para los salones de clase fue creado para recibir estos fondos. Los defensores de Educación 2000 también querían añadir al fondo para los salones de clase el dinero extra generado mediante la venta y el alquiler de las tierras del fideicomiso estatal. Un error de redacción tuvo como consecuencia que esta estipulación no se incluyera en lo que fue presentado a los votantes. Sin esta protección de parte de los votantes, la legislatura podría desviar el dinero extra generado por las tierras del fideicomiso estatal y tal vez no se destine al Fondo para los Salones de Clases, de la manera deseada. La Proposición 300 corrige este descuido y dirige al fondo para los Salones de Clases estos dólares adicionales generados por las tierras fidu-

La traducción en español de los argumentos "a favor" y "en contra" trata de reflejar con la más posible la gramática de la versión original.

ELECCIÓN GENERAL 5 DE NOVIEMBRE DE 2002

ciarias para las escuelas públicas.

Al votar Sí sobre la Proposición 300, usted podrá asegurar que estos dólares fluyan a los salones de clase de Arizona. Las tierras del fideicomiso estatal tienen el potencial de generar cientos de millones de dólares para los salones de clase y para los estudiantes de las escuelas públicas de Arizona durante los próximos diez años. Ya que Arizona sigue en el fondo de la lista de estados respecto al financiamiento por estudiante, estos dólares extras ayudarán tremendamente a nuestras escuelas y a sus estudiantes. **USTED LO PUEDE HACER REALIDAD VOTANDO SÍ SOBRE LA PROPOSICIÓN 300.**

*Harry Garewal, Presidente, Arizona School Boards Association
(Asociación de Consejos Escolares de Arizona), Phoenix*

*Cheryl Main, Vice Presidenta, Arizona School Boards
Association, Phoenix*

Pagado por la Arizona School Boards Association, Inc.

¡VOTE SÍ SOBRE LA PROP 300!

La Proposición 300 protegerá una fuente importante de ingresos para nuestros hijos y nuestras escuelas, para asegurar que los maestros de Arizona reciban el dinero y los recursos que ya apartamos para ellos.

Cuando Arizona aprobó Educación 2000 hace dos años, el fondo para los salones de clase fue creado para dar ayuda directa a los maestros escolares de nuestro estado. El fondo pagaría aumentos de sueldos para los maestros, reduciría el número de estudiantes por clase y pagaría programas para reducir el índice del abandono escolar. Gran parte del dinero para este fondo vendría del aumento al impuesto sobre las ventas, aprobado por los votantes, pero una parte sustancial también vendría del fideicomiso de tierras estatales.

Pero debido a un error de redacción, el texto de la proposición Educación 2000 no incluyó la estipulación respecto al dinero del fideicomiso de tierras estatales. Esto significa ahora que la mayoría simple de la legislatura estatal podría saquear el fondo para los salones de clase en cualquier momento, quitando millones de dólares de los salones de clase de nuestros hijos para otros fines. ¡No podemos permitir que esto suceda!

Al aprobar la Proposición 300, protegeremos este dinero, hasta un mil millones de dólares, para que no sea gastado en otras cosas. Ya prometimos este dinero a nuestros hijos y a nuestras escuelas, y es dinero que realmente necesitan. Vote Sí sobre la Prop 300, y cumpla esta promesa.

James P. Walsh, Phoenix

Para ayudar a nuestros hijos y para mejorar nuestros salones de clase,

¡VOTE SÍ SOBRE LA PROP 300!

Durante demasiado tiempo, la legislatura estatal no ha solucionado las necesidades de los estudiantes de Arizona. Ya es hora que nosotros, el pueblo de Arizona, tomemos cartas en el asunto para proteger el recurso más valioso de nuestro estado: nuestros hijos. De esto se trata la Prop 300.

Hace dos años el pueblo de Arizona aprobó Educación 2000 para proporcionar los fondos adecuados a nuestras escuelas. Aquella proposición estableció el fondo para los salones de clase para **reducir el índice del abandono escolar, subir el pago de los maestros, y reducir el número de estudiantes por clase**. Sin embargo, debido a un error técnico, la legislatura estatal podría sacar parte de este dinero del fondo y de nuestras escuelas. Hasta **un mil millones de dólares** del dinero que aprobamos para invertir en los salones de clase de nuestro estado, y **la legislatura lo podría quitar en un abrir y cerrar de ojos**.

Dado el historial reciente de la legislatura respecto a la educación, no podemos correr este riesgo. **La Prop 300 protegerá este dinero**, para atraer a más maestros de calidad a nuestras escuelas y para crear un mejor ambiente de aprendizaje para todos nuestros hijos. La educación es tan importante para el futuro de nuestro estado; debemos actuar ahora. Ya es hora de que digamos a la legislatura que **¡PONGAN LA EDUCACIÓN EN PRIMER LUGAR!**

Eddie Basha, Presidente, Trust Lands for Education Committee (Comité de Tierras del Fideicomiso para la Educación), Phoenix

ARGUMENTOS “EN CONTRA” DE LA PROPOSICIÓN 300

La Secretaría del Estado no recibió ningún argumento “en contra” de la Proposición 300

FORMATO DE BOLETA ELECTORAL**PROPOSICIÓN 300**

REMITIDA AL PUEBLO POR LA LEGISLATURA

TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN CONCURRENTE 1005 DEL SENADO
ENMIENDA LA SECCIÓN 37-521, ESTATUTOS REVISADOS DE
ARIZONA; RELACIONADA A LOS INGRESOS DE LAS
TIERRAS DE FIDEICOMISO DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO.

TÍTULO DESCRIPTIVO

ORDENA QUE GANANCIAS POR ENCIMA DEL NIVEL DE 2000-
2001 SEAN DEPOSITADAS EN EL FONDO DE
EMPLAZAMIENTOS DE SALONES DE CLASES; INCLUYE EL
INTERÉS EN VENTAS A PLAZOS DE TIERRAS ESTATALES
COMO INGRESOS GASTABLES; REQUIERE LA
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA PAGAR EL SERVICIO DE
DEUDA DE LOS BONOS DE INGRESOS DE LAS
INSTALACIONES ESCOLARES; INCLUYE EL INTERÉS DEL
ALQUILER Y LAS VENTAS A PLAZOS EN LAS CANTIDADES
DISTRIBUIDAS A LA AYUDA BÁSICA DEL ESTADO A LAS
ESCUELAS.

PROPOSICIÓN 300

Un voto de "sí" tendrá el efecto de ordenar que las ganancias por encima del nivel de 2000-2001 sean depositadas en el fondo de emplazamientos de salones de clases para la reducción del tamaño de clases, aumentos de sueldos de los maestros y otros propósitos especificados; incluyendo el interés en ventas a plazos de tierras estatales como ingresos gastables; requiriendo transferencias de fondos para pagar el servicio de deuda de los bonos de ingresos de las instalaciones escolares; e incluyendo el interés de alquiler y ventas a plazos en las cantidades distribuidas a la ayuda básica a las escuelas.	SÍ ☐
Un voto de "no" tendrá el efecto de retener las disposiciones actuales de la ley con respecto a los ingresos gastables para los propósitos de educación.	NO ☐